



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2472 (Original N° 1194)

Sancionada el 04/08/50. Promulgada el 18/08/50.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.767, del 22 de agosto de 1950.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Crease en el pueblo Nazareno, departamento de Santa Victoria, una subcomisaria de policía, con dos plazas de agentes, dependiente de la comisaria departamental.

Art. 2°.- Déjense sin efecto los policías ad honorem del departamento de Santa Victoria.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales hasta tanto sea incluida en la Ley de Presupuesto.

Art. 4°.- comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de Agosto del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS XAMENA – Félix J. Cantón – Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, Agosto 18 de 1950.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS – Oscar M. Araoz Alemán